



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 095-22, Diciembre 06 de 2022

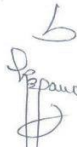
Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2018-00023-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Delfo Uribe Zabala	1	Ordena terminación del Proceso por pago de la obligación	05-12-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario al Cobro Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro	1	Ordena requerir a las partes	05-12-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00031-00</u>	Declarativo de Pertenencia	María de Jesús Camacho Morantes y Otros (Apoderadas Judiciales Dras. Diana Yurley Méndez Sanabria y Yulieth Bibiana Barajas Díaz)	Herederos Indeterminados de Pantaleón Morantes Conde y Herederos indeterminados de Dolores Morantes de Camacho	1	Nombra Curador Ad-Litem	05-12-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00038-00</u>	Declarativo Reivindicatorio	Luis Enrique Ortiz Bohórquez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Gloria Aceros Reyes	1	Admite demanda	05-12-2022

<u>68266-40-89-001-</u> <u>2022-00039-00</u>	Divisorio	Guillermo Núñez Lagos y Lucrecia Núñez de Pedraza (Apoderado Judicial Dr. Humberto Landínez Fuentes)	Wilson Núñez Lagos	1	Admite la Demanda	05-12-2022
---	-----------	--	--------------------	---	-------------------	------------

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).


RAMIRO BLANCO MACHADO.
Secretario